

TRASPASO DE VEHÍCULOS CON FORMULARIOS ELECTRÓNICOS ESCRITURA PÚBLICA O FACTURA (antes 23/11/1999) (Persona Jurídica)

PASO 1: PRESENTAR LOS REQUISITOS GENERALES

No.	Requisitos
1	Pagar por la gestión de traspaso Q120.00, formulario SAT-8611 generado en Declaraguatate o bancasat. Presentar constancia.
2	Tarjeta de circulación.
3	Primer testimonio de la Escritura Pública de compraventa del vehículo y fotocopia: Con los timbres fiscales adheridos y/o Recibo de pago del Impuesto correspondiente o factura de compra venta y fotocopia.
4	Nombramiento del Representante Legal y fotocopia o copia legalizada.
5	Documento Personal de Identificación (DPI).
6	Pasaporte en caso de ser extranjero.
7	Estar solvente del Impuesto de Circulación de Vehículos hasta el año actual.

PASO 2: REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS ESPECIALES

Placas de uso alquiler, urbano, comercial, de servicios, agrícola, industrial, de construcción o transporte de carga: Debe estar inscrito en el Registro Tributario Unificado, (RTU) y contar con establecimiento activo, relacionado con el uso del vehículo o actividad comercial relacionada.

Placas de uso alquiler o urbano: Autorización de concesión de línea emitida por la municipalidad donde prestará el servicio.

Documento de Identificación:

Si el contribuyente aún no cuenta con DPI, se aceptará constancias emitidas por RENAP.

PASO 3: INFORMACIÓN IMPORTANTE

A partir de la fecha que se realiza el endoso en Anexo del Certificado tiene 15 días hábiles para efectuar el pago del IVA y 30 días hábiles para realizar el traspaso ante el RFV, de lo contrario incurrirá en multas.

PASO 4: OFICINAS O AGENCIAS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

Región Central	Galerías Primma, Pacífico Villa Hermosa y Plaza San Rafael.
---------------------------	---

PASO 5: RESULTADO DEL TRÁMITE

En la Agencia Tributaria donde realice el traspaso, le entregarán los distintivos del vehículo: Tarjeta de circulación y certificado de propiedad del vehículo.